

Comienza el juicio al joven acusado de intentar asesinar a una pareja en la Isla

21/07/2020

Darío Cerda Morales, el joven acusado de intentar asesinar a una pareja en el interior de la Isla del Río Diamante a fines del mes de marzo, enfrentará desde hoy el debate para determinar su responsabilidad penal en el hecho.

El domingo 29 de marzo, cerca de las 20.30, Cerda Morales –que se encontraba junto a su hermana en la intersección de Boulevard Los Pioneros y Callejón Pozo, del barrio Isla del Río Diamante- disparó con un arma de fuego tipo escopeta de “vereda a vereda” contra la humanidad de Darío Armando Campos y de Romina Ayelén Maidana por -al parecer- una discusión que las víctimas habían mantenido minutos antes con la hermana de Cerda.

El disparo provocó graves heridas en la pareja agredida. Al hombre le diagnosticaron lesiones en la cara, el tórax y el abdomen, un perdigonazo en la cavidad pleural y lesión de intestino, mientras que la mujer presentó una herida penetrante por perdigón en el ojo izquierdo (perdió la visión) y otra en el abdomen que penetró a la cavidad y lesionó el estómago. Según los médicos, la vida de ambos corrió riesgo por el disparo.

Días después del ataque, Cerda Morales fue detenido y puesto a disposición del fiscal Javier Giaroli, quien consideró que el disparo contra Campos y Maidana estuvo dirigido de manera inequívoca a provocar la muerte de aquellos, circunstancia esta última que no pudo ser consumada por circunstancias ajenas a su voluntad. Fue por ello que decidió imputar a Cerda Morales del delito de “homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa en dos hechos” y disponer el traslado del hombre a la cárcel local.

A partir de hoy y durante al menos un par de jornadas el imputado deberá enfrentar el debate que encabezará el juez Julio Bittar para determinar si es culpable del hecho. Diario San Rafael pudo saber que el fiscal Giaroli solicitaría una pena cercana a los diez años de prisión para Cerda Morales.

En tanto, semanas atrás se determinó que la causa contra la hermana de Cerda Morales tramite ante la Justicia Penal de Menores.

Como nota anecdótica del hecho, a los Cerda Morales también se les imputó la violación al artículo 205 del Código Penal puesto que al momento de darse el mismo se encontraban incumpliendo la cuarentena.